CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2340 C.S.
ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y NANCY MILENA GALLO BOTERO

En la fecha se reunieron los señores **ÁNGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO**, mayor de edad, vecino del municipio de El Peñol, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.952.855 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.**P con NIT 811.031.582-1 en su calidad de Gerente y supervisor y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, y de otra parte **NANCY MILENA GALLO BOTERO**, mayor de edad, identificada con cédula 1.041.229.748 de El Peñol (Ant), en calidad de contratista para dar inicio al contrato de suministro No. 2340 C.S, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE JUGUETERÍA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE NOVENAS NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".** Según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Muñecas barbie	10	$ 15.000	$ 150.000
2	Plastilina	15	$ 20.000	$ 300.000
3	Casas	10	$ 25.500	$ 255.000
4	Bañeras	8	$ 28.000	$ 224.000
5	Frutas	9	$ 27.500	$ 247.500
6	Elefante	15	$ 19.440	$ 291.600
7	Cocina pequeña	8	$ 18.300	$ 146.400
8	Cocina grande	8	$ 22.000	$ 176.000
9	Volqueta	38	$ 13.500	$ 513.00
10	Chivas	5	$ 19.000	$ 95.000
11	Volqueta soldado	8	$ 12.500	$ 100.000
12	Balde	10	$ 11.000	$ 110.000
13	Legos	30	$ 26.500	$ 795.000
14	Tacones	15	$ 10.000	$ 150.000
15	Pinturas	15	$ 10.500	$ 157.500
16	Carros	9	$ 25.000	$ 225.000
17	Formula 1	9	$ 12.000	$ 108.000
18	Planchas	15	$ 19.600	$ 294.000
19	Helicóptero	20	$ 20.600	$ 412.000
20	Balones	250	$ 25.000	$ 6.250.000

La duración del presente contrato será de diez (10) días, período comprendido entre el catorce (14) de diciembre al veintitrés (23) de diciembre o hasta agotar el presupuesto pactado.

El valor del presente contrato es de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.000).** Que la forma de pago se realizará mediante único pago previa certificación del supervisor del contrato quien deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción

respecto al objeto aquí contratado, además de presentar la respectiva factura de venta, adjuntando soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma al día catorce (14) del mes de diciembre de 2023.

ÁNGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO
Gerente AAP E.S. P

NANCY MILENA GALLO BOTERO
Contratista

Proyectó:
JULIANA HINCAPIE G
Auxiliar Contratación
AAP E.S.P

Aprobó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
APP E.S.P